

ESPACIO MASÓNICO DE ESPAÑA

Las Obediencias firmantes:

Honran fidelidad absoluta a los principios de Libertad Igualdad y Fraternidad.

Se consideran fieles seguidoras de la tradición masónica especulativa desarrollada desde las Constituciones de Anderson (1723).

Consideran que la Masonería se asienta en su ideal social de fraternidad y de progreso ético del ser humano.

Consideran la igualdad de todo ser humano independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, religión, situación social o ideales filosóficos y políticos

Buscan inspirar en el ser humano la voluntad del conocimiento como vehículo liberador, con el objetivo de que el libre pensamiento se constituya como base del desarrollo humano.

Muestran su respeto a todas las tradiciones, ritos y símbolos de todas las creencias y defienden la absoluta libertad de conciencia.

Su finalidad es la de trabajar para que hombres y mujeres sean más conscientes y libres, y como consecuencia vivan en una sociedad más justa y libre

En base a estos puntos y reconociendo que la masonería española, por diversos motivos sociales e históricos, soporta problemas endémicos de crecimiento e influencia social,

Consideramos:

- 1. La oportunidad de establecer lazos de reconocimiento y amistad entre las Potencias masónicas adogmáticas que trabajan en el territorio español, con la finalidad de unificar nuestra voz y nuestro esfuerzo en todos los ámbitos del mundo institucional, social y cultural.*
- 2. La necesidad de crear los mecanismos de coordinación adecuados.*
- 3. La idoneidad de denominar a este convenio multi-obedencial: "Espacio Masónico de España".*

Reglamento General

El Espacio Masónico de España (en adelante EMdE) es una Asociación Internacional Masónica que agrupa a Obediencias que trabajan en el estado español y suscriben este documento.

El EMdE no se constituye como una superobediencia, ya que cada Obediencia miembro conserva su plena identidad y soberanía.

La admisión de una nueva Obediencia al EMdE se realizará según el siguiente protocolo: La presentación de solicitud de admisión por parte de una Obediencia ya afiliada al EMdE. Previo debate, se procederá a la votación de la propuesta, y su ingreso sólo podrá producirse en caso de unanimidad por el total de las Obediencias integrantes del EMdE.

La Obediencia presentadora aportará la siguiente documentación de la Obediencia solicitante:

- *Carta de adhesión expresa a los principios del EMdE arriba citados.*
- *Estatutos o Reglamentos Generales.*
- *Resumen Histórico e informe de situación actualizado.*

Las relaciones de trabajo en el seno del EMdE se realizarán únicamente entre Obediencias.

Las posibles actuaciones o posicionamientos en la vida pública no serán vinculantes para la Obediencia que esté en desacuerdo.

Las siglas EMdE podrán ser utilizadas mientras más de la mitad de sus integrantes estén de acuerdo en la acción o el documento propuesto.

Las Obediencias enviarán un representante a las reuniones que puedan convocarse a lo largo del curso masónico.

El EMdE realizará como mínimo una reunión anual de obligado cumplimiento para todas las Obediencias que lo integran.

La finalidad del EMdE es fortalecer la Cadena de Unión entre las Obediencias Adogmáticas en España.

Gran Logia Simbólica Española
Gran Maestro



Jordi Farrerons

Gran Logia Femenina de España
Gran Maestra



Rosa Elvira Presmanes

~~Grand Orient de France
Gran Maestro~~



~~Pierre Lambicchi~~

SE ADHIERE:

La Federación Española de la Orden Masónica Mixta Internacional El Derecho Humano,
"Le Droit Humain"
Presidente



Manuel López